

CONVOCATORIA

a proyectos para enfrentar la crisis por COVID-19

IBERO FRENTE AL COVID19

investigación · intervención · iniciativas

NUEVA FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
LUNES 4 DE MAYO 2020, 17 H

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, convoca a la comunidad universitaria a presentar proyectos para enfrentar los efectos de la pandemia por COVID-19 en México.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar proyectos basados en los saberes diversos de la comunidad universitaria para enfrentar los problemas derivados de la pandemia por COVID-19 en distintos ámbitos de la sociedad mexicana.

Esta convocatoria abarca:

- A. Proyectos de investigación científica, humanística y tecnológica.
- B. Intervenciones sociales orientadas a la solución de problemas y necesidades específicas asociadas con la pandemia.
- C. Iniciativas que combinan los talentos, habilidades y preocupaciones de la comunidad universitaria y que buscan contribuir a enfrentar los problemas durante y después de la pandemia.

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

PARTICIPANTES

Toda la comunidad IBERO Ciudad de México: Académicas y Académicos de Tiempo Completo, Estudiantes, Prestadores de Servicios Profesionales Docentes, Prestadores de Servicios Profesionales Docentes e Investigación, Prestadores de Servicios Profesionales, Personal Administrativo, Egresadas y Egresados.

Comunidad Prepa IBERO: profesorado, personal administrativo, estudiantado, egresados y egresadas.

Comunidad IBERO Tijuana: profesorado, personal administrativo, estudiantado, egresados y egresadas.

Comunidad Tecnológico Universitario del Valle de Chalco: profesorado, personal administrativo, estudiantado, egresados y egresadas.

TEMÁTICAS y MODALIDADES

Se financiarán propuestas que aborden los efectos durante la pandemia COVID-19, así como sus efectos posteriores, en las siguientes tres **áreas**:

- i) **Urgencias médicas y salud**
- ii) **Emergencia económica**
- iii) **Dinámicas sociales.**

Las **modalidades** para el desarrollo de los proyectos son:

- a. **Diseño de prototipos y materiales**
- b. **Proyectos e iniciativas de innovación social**
- c. **Asesoría técnica**
- d. **Comunicación y difusión.**

Deberá especificarse la **fase que atenderá la intervención** asociada al proyecto:

- a. **Fase de emergencia:** proyectos que buscan contribuir a atender y/o mitigar la emergencia sanitaria.
- b. **Fase de atención a los efectos de la pandemia:** proyectos de corto y mediano plazo para atender los problemas sociales (o mitigar los daños) derivados de la pandemia.

Algunas de las **temáticas prioritarias** identificadas para cada una de las áreas son las siguientes:

A. DURANTE LA PANDEMIA

I. URGENCIAS MÉDICAS Y SALUD

a. **Diseño, fabricación¹ y mantenimiento para equipos de ventilación**

- Diseño de dispositivos de ventilación mecánica portátiles, de bajo costo y rápida reproducción.
- Apoyo en el mantenimiento y la puesta en marcha de equipos averiados en unidades de salud.

¹ Se espera el diseño de prototipos y plan de fabricación. En los casos que sea posible, especificar la cantidad de materiales a ser fabricados con el apoyo de esta convocatoria.

- Diseño de aditamento de ventiladores (mangueras, mascarillas, filtros, bolsas, etc. compatibles con ventiladores automatizados de hospitales).
 - *Cualquier otro que se considere relevante.*
- b. Diseño y fabricación de equipos de bioseguridad (prevención a personal expuesto a agentes infecciosos, en hospitales, laboratorios, farmacias, etc.)**
- Mascarillas, cubre bocas, cubiertas de cara y protección; trajes herméticos para personal o cuidadores en contacto con enfermos; gorros y botas repelentes.
 - Fabricación de alcohol-gel al 70% y toallas húmedas con peróxido de hidrógeno.
 - Cajas de acrílico para protección del personal de atención médica que manejan entubaciones de pacientes.
 - *Cualquier otro que se considere relevante.*
- c. Dispositivos para oxígeno suplementario. Proyectos para la fabricación de dispositivos para personas que no requieren ventilación invasiva:**
- Mascarillas de no re-inhalación o con bolsa reservorio.
 - Cánulas nasales.
 - Nebulizadores.
 - *Cualquier otro que se considere relevante.*
- d. Apoyo para el seguimiento de pacientes en casa. Apoyos para el tratamiento de pacientes que requieren resguardo domiciliario. Esto incluye:**
- Seguimiento remoto de la mejora del paciente, a través de tecnologías móviles de comunicación.
 - Captura por telemetría de sensores a pacientes (oxímetro de pulso, medidores frecuencia cardíaca y respiratoria, medidores de temperatura y del estado de hidratación, entre otros).
 - Apoyo psicológico a distancia.
 - Aseguramiento del cumplimiento del aislamiento del paciente con su entorno.
 - Sistemas de entrega de insumos para pacientes de bajos recursos, como medicamentos, cubre bocas, alcohol, etc.
 - *Cualquier otro que se considere relevante.*
- e. Apoyo emocional para el personal de la salud, personal de otros servicios esenciales (alimentación, seguridad) y público en general:**
- Impartición de terapias emocionales.
 - Generación de información accesible vía dispositivos móviles.
 - *Cualquier otro que se considere relevante.*

f. Seguridad alimentaria

- Intervenciones que contribuyan a subsanar la insuficiencia alimentaria producto del paro forzado por el asilamiento social y la disminución de fuentes de empleo.
- Orientaciones para alimentación saludable en condiciones de confinamiento, tomando en cuenta la situación de incidencia de obesidad, disminución de actividad física y otros factores que se entrecruzan
- *Cualquier otro que se considere relevante.*

B. DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA

II. EMERGENCIA ECONÓMICA

a. Producción y empleo

- Reconexión de cadenas de suministro y cadenas de valor para las micro, pequeña y mediana empresas (Mipymes), así como los organismos y empresas del sector social de la economía, por ejemplo, las sociedades cooperativas.
- Capacitación, información, y/o formación a cooperativas y Mipymes, en los sectores formal e informal de la economía, para la reasignación de recursos, y para aprovechar de la mejor manera los apoyos que puedan recibir.
- Guía para pequeños negocios sobre el cómo actuar ante la contingencia sanitaria.
- Mantenimiento de operaciones y el uso de tecnologías digitales en las relaciones económicas, para las Mipymes y cooperativas.
- Propuestas dirigidas a evitar la pérdida, así como a la generación inmediata, de empleos en los sectores formal e informal de la economía.
- *Cualquier otro que se considere relevante.*

b. Ingresos y bienestar

- Propuestas para atenuar el impacto del paro forzado en la disminución de fuentes de empleo y por lo tanto del ingreso en poblaciones vulnerables.
- Propuestas para atenuar el impacto de la emergencia en el ingreso y en el bienestar de la población que vive en situación de pobreza, o población vulnerable por carencias sociales.
- Acceso a protección social, en particular para poblaciones vulnerables.
- *Cualquier otro que se considere relevante.*

III. DINÁMICAS SOCIALES

a. Educación

- Metodologías y estrategias para el desarrollo de clases en línea y asesorías de titulación virtuales.
- Creación de materiales de información sobre la pandemia y de apoyo educativo a escuelas ubicadas en regiones, municipios y comunidades en condición de vulnerabilidad con escasos recursos informáticos (y estrategias para su difusión).
- Creación de materiales de apoyo para el desarrollo de prácticas pedagógicas que favorezcan aprendizajes pertinentes y relevantes durante la contingencia.
- Sistematización de experiencias de educación a distancia útiles para diseñar nuevas propuestas.
- Propuestas para favorecer la retención y persistencia escolar.
- Educación para una vida sana y saludable y para la prevención de riesgos asociados con la pandemia.
- *Cualquier otro que se considere relevante.*

b. Violencia intrafamiliar y de género

- Asesoría y propuestas para el fortalecimiento de organismos especializados en estas temáticas.
- Asesorías, propuestas y difusión sobre formas de prevención y amparo frente a la violencia de género.
- Estrategias para apoyo a cuidadoras y cuidadores.
- Estrategias para prevenir y atender la violencia infantil.
- *Cualquier otro que se considere relevante.*

c. Aumento de estrés frente a la triple jornada que enfrentan mujeres en condiciones confinamiento por emergencia sanitaria

- Asesoría y difusión sobre formas de afrontar el confinamiento social y atenuar las cargas de trabajo.
- *Cualquier otro que se considere relevante.*

d. Migración

- Asesoría y propuestas para la atención de migrantes en refugios durante la pandemia.
- Elaboración de materiales de prevención y atención a la personas contagiadas con COVID-19 en refugios caracterizados por alto nivel de hacinamiento.
- *Cualquier otro que se considere relevante.*

e. Medio ambiente

- Análisis de las cadenas de valor con un enfoque socio-ecosistémico para la recuperación económica.
- Sistematización de lecciones extraídas de la pandemia para maximizar efectos no degradantes del medio ambiente, producto de la producción secundaria y circulación en la esfera pública.
- Evaluación de los efectos del teletrabajo en la huella de carbono: beneficios, innovaciones, etc.
- *Cualquier otro que se considere relevante.*

f. Comunicación

- Estrategias para mantener a la sociedad informada y provista de comunicación eficiente que le ayude a tomar las decisiones correctas de salud, de cuidado y de organización a nivel familiar, comunitario y colectivo.
- Comunicación del riesgo ante emergencias de salud pública.
 - Información a población abierta sobre el COVID-19, sobre cómo protegerse, reconocer los síntomas y servicios de atención médica que hay disponibles. Particular importancia tienen la población indígena y migrante no hablante de español.
 - Información sobre medidas de emergencia para la población que vive en condiciones de extrema pobreza.
- *Cualquier otro que se considere relevante.*

g. Políticas públicas involucradas con la pandemia y sus consecuencias

h. Derechos humanos en tiempos de pandemia

i. Gobernanza regional y global

- Fortalecimiento de la gobernanza regional en América Latina frente a la pandemia
- La participación de redes transnacionales de actores no estatales en la gobernanza global y regional
- La transformación del orden liberal mundial y el futuro de la gobernanza global
- La gobernanza de la crisis económica global
- La política exterior de México frente a la pandemia
- La implementación de los objetivos de desarrollo sostenible pos COVID-19
- Las pandemias en la historia global

LINEAMIENTOS

1. Se favorecerán aquellos proyectos multidisciplinarios o interdisciplinarios, que involucren colaboración interdepartamental, conformados por grupos de al menos tres participantes, en los cuales al menos un integrante sea:
 - a. Académica o académico de tiempo completo de la IBERO (Prepa IBERO, IBERO Tijuana o TUVChalco), o bien, sea parte del personal administrativo (con cargo directivo o con labores de vinculación e incidencia en la comunidad), quien fungirá como Responsable Técnico del proyecto.
 - b. Estudiantado, egresados y egresadas.
2. Se favorecerán proyectos que contemplen la colaboración con otras instituciones públicas y privadas, entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y grupos y personas reconocidas por su compromiso social.
3. Los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses.
 - a. Los proyectos que atenderán la fase de emergencia deberán entregar resultados verificables a más tardar el 30 de noviembre de 2020.
 - b. Los proyectos inscritos en la fase de atención a los efectos de la pandemia deberán entregar resultados verificables a más tardar el 30 de junio de 2021.
4. Se deberá presentar un protocolo de investigación o de intervención en el formato indicado en el [Anexo A](#).
5. El protocolo de investigación deberá contar con el visto bueno de la directora o director de la Unidad de adscripción del postulante dirigida a la Directora de Investigación y Posgrado ([ver Anexo B](#)).
6. Los recursos deberán ser administrados siguiendo los lineamientos que se presentan en el [Anexo C](#) y están apegados a la política institucional.
7. El presupuesto del proyecto deberá ser elaborado de acuerdo con el formato establecido en el [Anexo D](#).

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas serán evaluadas por el Consejo de Investigación y se invitará a otro personal académico especialista cuando las temáticas lo ameriten.
2. Los criterios de evaluación comprenden:
 - a. Relevancia de las aportaciones del proyecto en términos de su pertinencia para enfrentar la crisis por COVID-19.
 - b. Planteamiento del problema claro y fundamentado. Es decir, problematiza el objeto de estudio de manera clara, ofreciendo información de contexto y elementos de la literatura actual y pertinente.

- c. Presentación de objetivos y metas claras y alcanzables.
 - d. Metodología adecuada para alcanzar los objetivos y metas establecidas.
 - e. Coherencia de los resultados y productos ofrecidos con el objetivo y actividades de investigación o de intervención planteadas.
 - f. Solidez y calidad académica de la propuesta y productos ofrecidos, de preferencia con perspectiva multidisciplinaria o interdisciplinaria.
 - g. Descripción detallada de la participación de cada integrante del grupo.
 - h. Plan presupuestal: justificación del presupuesto solicitado para el logro de los objetivos, metas y los productos entregables.
 - i. Evaluación integral del proyecto.
3. El Consejo de Investigación determinará los proyectos aprobados, así como los montos de financiamiento definitivos que recibirán.
 4. Los proyectos aprobados que sean proclives a una revisión ética, serán enviados al Comité de Ética en Investigación de la IBERO, instancia que dictaminará al respecto. Una vez obtenida su aprobación, la Dirección de Investigación y Posgrado procederá a liberar los recursos financieros.

MONTOS DEL APOYO

El financiamiento de cada una de las propuestas aceptadas podrá llegar hasta los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), a ser ejercidos durante la vigencia del proyecto, cuya duración no excederá los 12 meses.

A manera de excepción, si el Consejo de Investigación considera que existe una propuesta que por su alcance y pertinencia debiera ser aceptada, pero cuya necesidad de financiamiento exceda la cantidad antes señalada, podrá proponer que a dicha propuesta le sean asignados recursos superiores a los trescientos mil pesos 00/100 m.n.

COMPROMISOS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS APROBADOS

1. Informar a la Dirección de Investigación y Posgrado sobre la evolución del proyecto con el fin de documentar el proceso de investigación o intervención en la plataforma IBERO Transforma. Esta plataforma servirá como ventana para difundir la evolución de los proyectos.
2. Recolectar material visual, interactivo y audiovisual sobre el proyecto. Tener disponibilidad para compartir este material, con la Dirección de Investigación y Posgrado, así como con la Dirección de Comunicación Institucional, ya que será utilizado para la difusión de los proyectos. El material debe atender los criterios éticos para su recolección y uso.
3. Los resultados finales del proyecto deberán ser presentados en un Seminario de Investigación organizado *ad hoc* por la IBERO, cuya fecha se comunicará con suficiente anticipación.

4. Tres meses después de finalizado el proyecto, entregar a la Dirección de Investigación y Posgrado un reporte técnico y un manuscrito de difusión con las siguientes características:
 - a. Secciones: Resumen, introducción, metodología, resultados, conclusiones.
 - b. Máximo de 5,000 palabras excluyendo tablas, gráficas, material visual y bibliografía.
 - c. Especificar el equipo técnico (aquellos quienes contribuyan al desarrollo del proyecto y del documento).
 - d. Referencias.
 - e. Reconocer el apoyo de la IBERO.
5. Entregar a la Dirección de Investigación y Posgrado un reporte financiero 2 meses después de terminado el proyecto.

ENVÍO DE PROPUESTAS

La fecha límite para la presentación de propuestas es el jueves 30 de abril, a las 16:00 horas, de acuerdo con las indicaciones siguientes:

1. El protocolo del proyecto deberá enviarse a la Dirección de Investigación y Posgrado, en formato PDF, al correo: adriana.rodriguez@ibero.mx junto con:
 - a. Los *curriculum vitae* de los participantes.
 - b. La carta de la o el director de la(s) unidad(es) académica(s) de adscripción.
2. El protocolo deberá tener un máximo de 10 cuartillas (letra Arial 11 puntos; interlineado 1.5; márgenes 2.5 cm.).
3. Los *curriculum vitae*, la carta de la o el director, y cualquier otro anexo que se presente, no cuentan para el total de 10 cuartillas.

CALENDARIO DEL PROCESO

Etapa	Fecha inicial	Fecha límite
1. Lanzamiento y publicación de la convocatoria en la página de la Ibero y envío de correos electrónicos	15 de abril	
2. Envío y recepción de protocolos de propuestas de investigación e intervención a la DINVP	16 de abril	30 abril
3. Evaluación de las propuestas por parte del Comité Evaluador	1 de mayo	15 de mayo
4. Publicación de resultados	16 de mayo	---
5. Entrega de financiamiento	Primera quincena de junio (proyectos que no pasan por Comité de Ética) Segunda quincena de junio (proyectos que pasan por Comité de Ética)	---

OBSERVACIONES GENERALES

1. Las decisiones sobre la evaluación final y la asignación de financiamiento son inapelables.
2. Para aquellos proyectos aprobados que no sean proclives a una revisión por parte del Comité de Ética en Investigación de la IBERO, el resultado del dictamen y el monto del financiamiento se darán a conocer el 16 de mayo de 2020. En estos casos, los recursos financieros estarán disponibles a partir de la primera quincena del mes de junio de 2020.
3. Para aquellos proyectos aprobados que son proclives a una revisión por parte del Comité de Ética en Investigación de la IBERO, el resultado y monto del financiamiento se darán a conocer en la a más tardar el 30 de mayo de 2020. En estos casos, los recursos financieros estarán disponibles a partir de la segunda quincena del mes de junio de 2020.
4. Como requisito para la liberación de los recursos de los proyectos elegidos, se deberá registrar el proyecto en el Sistema de Gestión de la Investigación.
5. La interpretación de los términos de esta convocatoria, así como la presentación de situaciones no previstas en ella, sólo podrán ser resueltas por el jurado.
6. La presentación de propuestas en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y lineamientos, así como la normatividad de la IBERO aplicable al caso.

Cualquier duda sobre esta convocatoria, favor de escribir un correo a: adriana.rodriguez@ibero.mx con copia para jimena.dgortari@ibero.mx.

Ciudad de México, 15 de abril de 2020

**PREGUNTAS FRECUENTES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA
#IBEROFRENTEALCOVID19**

A. SOBRE LAS TEMÁTICAS

- 1) ¿Es factible presentar alguna **propuesta que no se encuentre explicitada en las áreas, modalidades o fases de intervención descritas en la Convocatoria** (por ejemplo, algún desarrollo tecnológico para detectar el COVID-19 después de la pandemia; temáticas sobre cooperación regional o global)?

Como se menciona en la convocatoria, interesa impulsar proyectos de investigación (científica, humanística y tecnológica), intervenciones sociales o iniciativas que ayuden a enfrentar cualquiera de los problemas derivados de la pandemia por COVID-19, por lo que se invita a toda la comunidad universitaria a presentar las propuestas que consideren que pueden contribuir a reducir los efectos de la crisis.

Las temáticas expuestas en la convocatoria, con sus fases de intervención, se han ido ampliando a raíz de las preguntas que hemos recibido por correo electrónico.

Les pedimos nos escriban en casos particulares para poder orientar su participación.

B. SOBRE LOS PARTICIPANTES

- 2) ¿Puede **un mismo Académico de Tiempo Completo (ATC) o personal Administrativo** (con cargo directivo o labores de vinculación o incidencia en la comunidad) participar como **Responsable Técnico (RT)** en una propuesta y como participante en otro proyecto?

Sí. El personal de la IBERO puede fungir como RT en un proyecto individual y uno grupal de manera simultánea.

- 3) ¿Puede participar un **ATC** que cuente **con financiamiento en curso de alguna convocatoria** apoyada por la DINVP o la Universidad (convocatorias de la DINVP 12 a 14 o de Institutos) como RT de un proyecto?

Debido a la emergencia sanitaria, como caso excepcional para esta convocatoria, sí podrán participar ATC que tengan proyectos vigentes y en curso.

- 4) ¿Pueden participar los **Prestadores de Servicios Profesionales Docentes (PSPD) como RT de una propuesta?**

No, no pueden participar como RT, ni tampoco podrán recibir el pago por honorarios, ya que es personal contratado por la IBERO. Las políticas institucionales contemplan su participación en la vida comunitaria sólo en las actividades que marcan sus contratos. *Como se comprometió en la sesión de aclaraciones, se consultó con las áreas correspondientes la posibilidad de que los PSPD tuvieran oportunidad de fungir como RT en la presente convocatoria. Sin embargo, de acuerdo con la normativa institucional, en este momento no es viable esta opción por cuestiones contractuales. En este sentido, se informa que los PSPD no podrán participar como RT, ni tampoco podrán percibir honorarios, al ser personal contratado por la IBERO. Las políticas institucionales contemplan su participación en la vida comunitaria en las actividades que marcan sus contratos. Les reiteramos la invitación para que se sumen con algún ATC o Administrativo para presentar sus propuestas. En estos momentos se requiere que más personas contribuyan con su experiencia y conocimientos en acciones que ayuden a aminorar los efectos negativos de la pandemia.*

- 5) ¿Existe un **máximo de participantes** que integren el equipo que desarrollarán el proyecto?, ¿cuáles son los **miembros de la comunidad universitaria** que puede **conformar el equipo?**

El mínimo de participantes es de tres personas; el máximo dependerá del proyecto y de que cada una de las tareas de cada uno de los integrantes que conforman el equipo, se encuentren descritas en tiempo y alcances en el protocolo.

Como se menciona en los Lineamientos de la Convocatoria, el equipo de trabajo deberá estar conformado por, al menos, un ATC o personal Administrativo y un estudiante o egresado; el resto del personal pueden ser cualquier miembro de la comunidad universitaria (por ejemplo, profesores de asignatura, asistentes, etc.) o colaborador externo.

- 6) ¿Existe un **número determinado de proyectos para participar** por el financiamiento de la Convocatoria **por** cada una de las **sedes convocadas** (IBERO CDMX, IBERO Tijuana, Prepa IBERO, TUVChalco)?

No, no hay una cuota de proyectos para cada una de las sedes convocadas. Se apoyarán las propuestas que cumplan con los lineamientos establecidos en la Convocatoria y que sean aprobadas por el Consejo de Investigación, a partir de la evaluación realizada como parte del proceso.

El número de proyectos que se apoyarán estará en función de los recursos presupuestales asignados por la IBERO para dicha Convocatoria.

- 7) ¿Puede **colaborar personal externo** a la Universidad para el desarrollo del proyecto?

Sí, de hecho, se favorecerán aquellas propuestas que contemplen la colaboración con otras instancias o grupos de personas. Se les podrá contratar mediante la figura de honorarios, siempre que justifique su participación en el proyecto. El monto del pago de estos servicios deberá ser acorde con la prestación del servicio ofrecido.

Al elaborar el presupuesto, los RT deberán registrar esta remuneración en la subcuenta E012, Otros servicios. Para poder gestionar el pago, deberán proporcionar una factura y se pagará por producto terminado, por lo que no es posible brindar adelanto de pagos (ver *Políticas y procedimientos para el pago de honorarios*, anexo C).

De acuerdo con la normativa institucional, NO SE AUTORIZA EL PAGO POR HONORARIOS AL PERSONAL CONTRATADO POR LA UNIVERSIDAD (ATC, personal Administrativo, PSPD).

8) ¿Qué tipo de **apoyo o gratificación** reciben los **egresados**?

Se podrá brindar un apoyo o gratificación económica a los egresados, cuando se justifique su participación en el proyecto por la prestación de un servicio especializado. La convocatoria parte de la idea de buscar disminuir los efectos negativos de la pandemia, pero no como un programa de empleo.

Al igual que con los colaboradores externos, al elaborar el presupuesto para el desarrollo del proyecto, los RT deberán registrar esta remuneración en la subcuenta E012, Otros servicios, mediante la figura de honorarios, bajo el régimen de Servicios Profesionales Independientes.

Para poder gestionar el pago, los egresados deberán proporcionar una factura y éste se pagará por producto terminado (ver *Políticas y procedimientos para el pago de honorarios*, anexo C).

9) Con relación a los **estudiantes**, en el *Anexo C. Políticas del ejercicio presupuestal* para esta convocatoria, se menciona que su participación puede ser **bajo la figura de becados de investigación** ¿En qué consiste este apoyo?, ¿cómo y en qué momento se les proporciona?

Los estudiantes que participen bajo la figura de Becado de Investigación **sólo aplicarán para los proyectos que registren los ATC o Administrativos adscritos a la sede de la IBERO CDMX.**

Este apoyo consiste en la reducción de un porcentaje del pago de colegiatura, en el periodo escolar en el que se lleve a cabo el proyecto y en el que haya participado el estudiante. En aquellos casos en los que el alumno no inscriba asignaturas en el periodo escolar en el que se desarrolle el proyecto, sólo para esta convocatoria, que es extraordinaria, el descuento se podrá aplicar en el siguiente periodo escolar, es decir, podrá transferirse al siguiente semestre.

10) Algunos estudiantes y egresados se encuentran **impulsando iniciativas personales** para apoyar la crisis del COVID-19 y ponen a disposición el trabajo que están realizando ¿Pueden participar con estas iniciativas en esta convocatoria?

Para los casos en los que la comunidad estudiantil y egresadas y egresados estén interesados en participar con iniciativas propias que ya estén operando, se les invita a que se vinculen con algún un ATC o personal Administrativo, para que pongan a

consideración la iniciativa que se encuentran impulsando. Se les recuerda que, por cuestiones administrativas, estas figuras son las que fungirán como RT del proyecto y es un requisito indispensable.

C. DURACIÓN DEL PROYECTO

- 11) ¿La **duración** para el desarrollo del proyecto puede exceder a los 12 meses establecidos en la Convocatoria?

No, como se señala en el apartado de Lineamientos, los proyectos tendrán una duración máxima de 1 año.

Los proyectos que atenderán la fase de emergencia deberán entregar resultados verificables, a más tardar, el 30 de noviembre; mientras que los proyectos inscritos en la fase de atención a la pandemia lo harán, a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.

D. PRESUPUESTO Y MONTO DEL PROYECTO

- 12) ¿Cuáles son los **rubros presupuestales autorizados** para el desarrollo del proyecto?

Esta información se encuentra detallada en el Anexo C. *Políticas de ejercicio presupuestal para la Convocatoria#IBEROFRENTEALCOVID19*. A manera de resumen, los rubros autorizados para el desarrollo de los proyectos son:

- Pago por honorarios.
- Papelería y artículos de oficina / Copias Fotostáticas / Mensajería y correos.
- Equipo de laboratorio / Consumibles de laboratorio.
- Material de audio, video y fotografía / Consumibles de equipo de cómputo.
- Mantenimiento de equipo de laboratorio e instalaciones.
- Equipo de Cómputo.
- Otros requerimientos, cuya pertinencia y aprobación será evaluada por el Consejo de Investigación.
- Viajes y viáticos para trabajo de campo (subcuenta E109) y presentación de los resultados del proyecto en eventos de divulgación que promuevan la apropiación social del conocimiento (E016).

- 13) ¿Existe un **porcentaje de gasto** determinado del financiamiento total del proyecto para cada uno de los **rubros autorizados** (materiales, equipamiento, mensajería, por ejemplo)?

No, no existe un monto máximo establecido por rubro autorizado para gastos corrientes.

Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en otras convocatorias, el **monto de pago por la prestación de servicios profesionales (honorarios)** no podrá exceder el **50% del costo total del proyecto**.

Con relación al presupuesto para **becas de investigación**, este tampoco **podrá exceder el 40% del costo total del proyecto**.

El presupuesto solicitado deberá estar acorde con la naturaleza, acciones y alcances del proyecto.

- 14) ¿Puede utilizarse los recursos **de la subcuenta E109 Viajes y viáticos** para que los estudiantes realicen entrevistas?

Sí. Esta subcuenta comprende los gastos relacionados con el consumo de alimentos, hospedaje y transportación de los integrantes del proyecto (ATC, PSPD y estudiantes) para llevar a cabo el trabajo de campo o actividades específicas fuera de la Universidad y que se encuentren establecidas en el protocolo de investigación (por ejemplo, colecta de datos o información).

Los gastos de viaje y viáticos deberán apegarse a las políticas y criterios institucionales, de acuerdo con la Comunicación Oficial No. 339.

- 15) ¿Puede participar algún proyecto que **exceda el monto de financiamiento** establecido en la Convocatoria?

Sí, pero como se menciona en el apartado Montos del apoyo de la Convocatoria, será evaluada por el Consejo de Investigación.

- 16) En caso de que no sea posible el regreso a la "normalidad" de las actividades laborales a principios del mes de junio, **¿cómo se realizarán los procesos de adquisición de material y equipo requerido** para el desarrollo del proyecto?

Dichos procesos continuarán como habitualmente se llevan a cabo. Se deberá realizar la requisición de los equipos y materiales desde el portal de Finanzas, y la entrega de los mismos se realizará en el domicilio que el RT del proyecto indique. Si se tratara de insumos que no puedan entregarse a domicilio y sea necesario ir a comprarlos, o que por la logística de la contingencia sea más fácil que los participantes del proyecto los adquieran, la Dirección de Operaciones y Servicios revisará las opciones posibles y, en caso de que sea autorizado, se les indicará el procedimiento para tramitar el reembolso correspondiente.

E. SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 17) De acuerdo con los compromisos que deberán cumplir los participantes de los proyectos aprobados, establecidos en la Convocatoria en el apartado correspondiente, ¿de qué manera se deberá **informar a la DINVP sobre la evolución del proyecto?**, ¿se contará con un formato o guía de reporte sobre la información que deberá irse sistematizando a lo largo del desarrollo del proyecto?, ¿qué tipo de información es la que alimenta esta plataforma?, ¿quién es el responsable de cargar esta información en la plataforma?

La DINVP tiene un interés especial por realizar un seguimiento y sistematización de las experiencias y resultados de los proyectos que participen en esta Convocatoria. Para ello se habilitará una plataforma en línea (IBERO Transforma) que se irá alimentando durante el desarrollo de las propuestas aprobadas. La Mtra. Karla Contreras se pondrá en contacto con los RT de los proyectos beneficiados para ir obteniendo registro de los avances, recoger los procesos en función de las particularidades de cada uno.

- 18) El **material visual o audiovisual** recolectado a lo largo del desarrollo del proyecto, ¿debe cumplir con algunas **especificaciones técnicas?**

No. Como se mencionó, la Mtra. Karla Contreras se pondrá en contacto con los RT de los proyectos beneficiados para ir recolectando el material visual, interactivo o audiovisual que responda a las particularidades de cada uno.

- 19) El **reporte financiero**, ¿tiene que cubrir algunas características o formato?

Se dará a conocer, con suficiente anticipación, el formato que se empleará para el reporte financiero. Se buscará que los proyectos hagan un uso racional de los recursos en relación con los productos comprometidos y el impacto de los mismos.

- 20) ¿Los responsables técnicos y/o los colaboradores de los proyectos de investigación podrán hacer **uso de la propiedad intelectual de los resultados** a título individual?

La propiedad intelectual de los trabajos seguirá las normas establecidas para tal efecto por la Universidad Iberoamericana que pueden consultar en Comunicación Oficial 540 en la que aparece la Política Institucional en Materia de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología (<https://ibero.mx/sites/all/themes/ibero/descargables/corpus/co540.pdf#page=5>).

Además, como se menciona en la Convocatoria, el reporte técnico y manuscrito de difusión deberán contar con el reconocimiento del apoyo recibido por la IBERO.

- 21) ¿Los responsables técnicos y/o los colaboradores de los proyectos de investigación podrán ser **copropietarios de la propiedad intelectual** de los resultados?

La propiedad intelectual corresponde a la IBERO. En caso de que haya otras organizaciones cofinanciando, se hará una distribución proporcional. La Ibero reconoce la autoridad moral de los autores.

F. ENVÍO DE PROPUESTAS

- 22) ¿Se ha establecido un **límite de propuestas de participación por una misma persona como RT?**, ¿cuál es el número máximo de proyectos con los que se puede participar un RT en esta convocatoria (por ejemplo, dos o tres propuestas)?

Las políticas de la institución contemplan que un ATC o Administrativo sólo puede participar como RT en un proyecto grupal y uno individual. Dado esto, sólo podría ser RT en un proyecto de esta convocatoria (todos serán grupales).

- 23) ¿Se debe integrar el currículum de todos los participantes en el desarrollo del proyecto, es decir, académicos, estudiantes, egresados, etc.?, ¿hay una cantidad máxima de hojas de CV?, ¿es un CV síntesis o en extenso?

Se deberá anexar el CV en extenso del RT del proyecto y las semblanzas, en una cuartilla, de los demás integrantes del equipo.

- 24) ¿Se **ampliará el plazo** para la presentación de los protocolos de los proyectos?

No se ampliará el plazo para la recepción de las propuestas por el tipo y finalidad que tiene esta Convocatoria. La **fecha límite es el 30 de abril**.

G. OTROS ASPECTOS

- 25) ¿Se podrá ingresar a las instalaciones de la Ibero para desarrollar parte de los proyectos, aun cuando siga el confinamiento?

Sí se podrá. Planta Física dará la autorización y las medidas que será necesario tomar, las cuales estarán apegadas a lo que indica la autoridad sanitaria.